

PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2009

ACUERDO PRESUPUESTARIO

GOBIERNO DE NAVARRA (UPN-CDN) – PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-PSOE

REUNIDOS

En Pamplona, a 20 de noviembre de 2008. De una parte D. Miguel Sanz Sesma, Presidente el Gobierno de Navarra, sustentado por los partidos políticos Unión del Pueblo Navarro - UPN y Convergencia de Demócratas de Navarra - CDN, y

De otra parte D. Roberto Jiménez Alli, Secretario General del Partido Socialista de Navarra PSN-PSOE.

EXPONEN



Que, con fecha 14 de diciembre de 2007, el Gobierno de Navarra (UPN-CDN) y el Partido Socialista de Navarra PSN-PSOE suscribieron un Acuerdo Presupuestario que dio lugar a la aprobación de los Presupuestos Generales de Navarra para 2008.



Transcurrido un año desde aquel Acuerdo, las partes firmantes podemos constatar el alto grado de ejecución del mismo y el buen nivel de cumplimiento de las medidas contempladas; así como, la eficacia de dicho pacto, en si mismo, para los intereses generales de la Comunidad Foral, su estabilidad y desarrollo económico, y el bienestar de sus ciudadanos y ciudadanas.

El año transcurrido ha sido prolijo en acontecimientos sociales, políticos y económicos, tanto a nivel nacional como internacional. La situación económica por la que atravesamos ha exigido una especial ocupación de los poderes públicos y, en este nuevo contexto, los firmantes del dicho Acuerdo hemos ido consensuado una serie de medidas que complementase la propia capacidad de actuación dimanante de este.

El hecho de haber dispuesto del Acuerdo Presupuestario de 2008, ha permitido reaccionar con rapidez, tener un marco estable donde debatir y negociar las

diferentes iniciativas políticas para, con ellas, hacer frente a la crisis económica y poder consensuar y aprobar dichas medidas que, fruto de un amplio acuerdo político en el Parlamento de Navarra y contando con el respaldo de los principales agentes económicos y sociales, han germinado en una batería de iniciativas que, entre otras, van desde el diseño y aprobación del programa de inversiones públicas Plan Navarra 2012, a la restricción del Gasto Público para 2008 y a la aprobación de la Ley Foral para la Reactivación de la Economía de Navarra 2009-2011.

Por otra parte, el trabajo realizado para la aplicación y desarrollo del Acuerdo, desde la recíproca lealtad de los firmantes, a la letra y espíritu del mismo, no ha sido obstáculo para la labor política y parlamentaria de cada formación política, que se ha desarrollado con plena libertad política y programática, llevando a cabo las iniciativas que consideraban ajustadas a sus compromisos, con sus respectivos electorados.



Las consideraciones sobre el Acuerdo Presupuestario 2008, abren las puertas a la posibilidad de seguir defendiendo esta fórmula de colaboración política en Navarra, en el ámbito presupuestario del ejercicio 2009. Es precisamente, ante la compleja situación económica que estamos atravesando, cuando más justificada, si cabe, está la concertación entre las diferentes fuerzas parlamentarias, para encaminar todos los esfuerzos a transmitir, al conjunto de los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad Foral, la necesaria confianza en sus instituciones y para diseñar e implementar políticas públicas que vengán a reactivar la economía de Navarra.

En base a lo anteriormente expuesto, las partes firmantes, Gobierno de Navarra (UPN-CDN) y Partido Socialista de Navarra PSN-PSOE

MANIFIESTAN

1º.- Que es voluntad de las partes firmantes el acordar, mediante el presente documento, las bases políticas, económicas y presupuestarias que permitan la mejora del proyecto de Presupuestos Generales de Navarra 2009, en su trámite parlamentario, de forma que posibilite su aprobación por la Cámara.

2º.- Que los Presupuestos Generales de Navarra de 2009 se basarán en los principios de sostenibilidad presupuestaria, respaldo a las políticas sociales y apoyo a la reactivación económica de Navarra.

3º.- Que los Presupuestos Generales de Navarra 2009 recurrirán, para su adecuada financiación, a la emisión de Deuda Pública o a la realización de las operaciones oportunas de endeudamiento, dentro de los límites acordados con la Administración General del Estado, en el marco de las decisiones adoptadas en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Es voluntad de las partes que, atendiendo a la compleja situación económica prevista para 2009, y si así se acuerda con la Administración del Estado, se pueda incrementar el nivel de endeudamiento sobre lo inicialmente previsto, con destino a inversiones productivas y a políticas de reactivación y desarrollo económico, respetando siempre la estabilidad económico-financiera de las cuentas públicas de Navarra.

4º.- Que, a lo largo del ejercicio de 2009, se hará un continuo seguimiento de la evolución de Ingresos y Gastos, correspondientes a los Presupuestos Generales de Navarra 2009, con objeto de conocer primero y poder acordar después la posibilidad de poner en práctica las medidas más adecuadas para la optimización de su contenido, dentro del marco legal vigente.

5º.- Que ambas partes consideran políticas prioritarias, para el ejercicio económico de Navarra en 2009, aquellas que, en primer lugar, faciliten la reactivación económica, fomentando el mantenimiento y creación del empleo, como primer pilar de la política social en momentos de incertidumbre económica; que igualmente se considera necesario avanzar en la mejora de las prestaciones de los servicios sanitarios y de atención social a las personas y que finalmente debe ser referente, para la acción política, el diseño e implantación de todas aquellas iniciativas en materia de educación y de desarrollo económico, que venga a cimentar el progreso social y económico de la Comunidad Foral de Navarra, a largo plazo.

6º.- Que así mismo, y a la vista de las dificultades de financiación de las actividades empresariales, se considera necesario realizar las gestiones y actuaciones necesarias para, de acuerdo con las medidas que, en este sentido, se articulen a nivel estatal, facilitar un mejor acceso al crédito de particulares y empresas.

Por lo manifestado, las partes firmantes, Gobierno de Navarra (UPN-CDN) y Partido Socialista de Navarra PSN-PSOE, para el desarrollo de sus mutuos compromisos políticos, económicos y presupuestarios

ACUERDAN

I.- POLÍTICAS SOCIALES

Las políticas sociales no solo no deben verse perjudicadas por la complejidad de la situación económica, sino que, por el contrario, deben constituirse como un referente imprescindible de la acción pública, quedando, por tanto, a salvo de las incertidumbres económicas. Por ello, las partes firmantes, a través de la oportuna presupuestación para el ejercicio 2009, afianzarán su apuesta de forma más relevante en los siguientes aspectos:

SALUD



Las medidas, políticas y disposiciones legales en materia de Salud, adoptadas en desarrollo del Acuerdo Presupuestario de 2008, han facilitado una mayor dotación de recursos para el sistema sanitario navarro, que ha redundado, en particular, en la reducción de las "listas de espera", si bien deberá seguirse mejorando en este campo, optimizando la gestión de esa mejor dotación presupuestaria, que mantenemos para 2009, y vinculándola a la consecución de objetivos reales, debidamente cuantificables, en la reducción de las listas.



Igualmente es necesario el máximo impulso, a partir del ejercicio de 2009, de la aprobación y posterior aplicación del PLAN ESTRATÉGICO DE SALUD EN NAVARRA, que debe ser tramitado, ante el Parlamento, de forma inmediata.

El desarrollo de nuevas infraestructuras asistenciales, hospitalarias y de investigación biomédica serán el soporte para alcanzar las mejores cotas en la prestación sanitaria en Navarra, tanto por la vía de la atención médica como por la aplicación de nuevos procedimientos y tecnologías bio-sanitarias.

También deberá realizarse un MAPA DE NECESIDADES DE PERSONAL SANITARIO A MEDIO Y LARGO PLAZO EN NAVARRA, como primer desarrollo del Plan Estratégico de Salud, donde prime la racionalización de este imprescindible recurso profesional, se identifiquen los posibles déficits y se diseñen las

soluciones que se consideren oportunas, de forma que el sistema sanitario de Navarra no esté a merced de posibles carencias de su más valioso activo, como son médicos, enfermeras, auxiliares, etc.

Dada la complejidad de gestión de la Sanidad en Navarra, los importantes recursos económicos que se dedican cada año (más de 900 millones de euros) y la necesidad de dotar permanentemente de nuevos medios y tecnologías a una población cada vez más numerosa, más envejecida y con mayores expectativas, se considera imprescindible, y así lo acuerdan las partes firmantes, el llevar a cabo durante 2009 un amplio ANÁLISIS al objeto de proponer y, en su caso, acordar LA OPTIMIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y COSTES EN EL SISTEMA SANITARIO DE NAVARRA, que conlleve entre otras iniciativas a la implantación del modelo EFQM o similar, y de forma que todos los ahorros, por mayor eficacia en los diferentes recursos y procedimientos aplicados, reviertan en el propio sistema sanitario para su mejora, tanto en beneficio de los pacientes como del conjunto de los profesionales de la salud.

ASUNTOS SOCIALES



La aprobación en 2008, con un amplio respaldo social y político, de la CARTERA DE SERVICIOS SOCIALES EN NAVARRA y su dotación presupuestaria (825 millones de euros para cuatro años), fruto del acuerdo de las partes firmantes del presente documento, ha supuesto uno de los principales avances sociales en la reciente historia de la Comunidad Foral de Navarra y supone la garantía de la aplicación en Navarra tanto de la Ley Foral de Servicios Sociales como de la Ley de Dependencia.

A lo largo de ejercicio de 2009 deberá alcanzarse el grado máximo de aplicación del contenido y previsiones de la Cartera de Servicios Sociales de Navarra, llegando a todos los posibles beneficiarios de la misma.

VIVIENDA

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Presupuestario de 2008, el pasado mes de julio se firmó, entre el Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio y el Partido Socialista de Navarra, el Pacto Social por la Vivienda.

La política de vivienda debe tener como objetivo prioritario el atender la demanda social y el cubrir el derecho constitucional del acceso generalizado a una vivienda digna, por parte del conjunto de la población. Este planteamiento debe ser necesariamente compatible con la adecuada promoción de viviendas,

tanto en régimen de protección oficial como libres, de forma que los precios sean asequibles a la renta de la ciudadanía navarra.

Una vez el sector de la vivienda residencial en Navarra ha entrado en una acusada fase de contracción, debido a la conjunción de diversos factores, es obligación de los poderes públicos actuar, con decisión, en este sensible campo, tanto desde el punto de vista social como desde el punto de vista económico.

Con el objetivo de satisfacer dichos parámetros de actuación política, de contribuir decisivamente a la configuración de las tramas urbanas y a la no generación artificial de necesidades de equipamientos, se realizarán actuaciones que atemperen las previsiones de crecimiento urbanístico a la demanda real.

Por ello las partes firmantes de este Acuerdo llevarán a cabo las siguientes medidas:

- a) La aprobación, por consenso, de la nueva LEY DE VIVIENDA DE NAVARRA, cuyo contenido debe constituir un instrumento eficiente para facilitar el acceso a la vivienda,
- b) El apoyo de los poderes públicos a los nuevos adquirentes de vivienda de VPO y VPT, de forma que, en tanto persistan las actuales condiciones del sistema financiero, se facilite, de forma complementaria, AVALES para acceder a la financiación para la compra de viviendas, hasta el 100% del valor.
- c) La incidencia en el mercado urbanístico e inmobiliario en la Comunidad Foral, especialmente en la Comarca de Pamplona, y en la estimulación del sector promotor y su participación activa, con el objeto de que facilite la viabilidad económica de la promoción de viviendas; reduzca la repercusión de costes de urbanización; amplíe el número de Viviendas de Protección Oficial; facilite un abaratamiento del precio final de las viviendas y permita, mediante las iniciativas que se acuerden, confeccionar el diseño de un marco estable en el desarrollo urbanístico de la Comarca de Pamplona a medio y largo plazo, donde se prioricen los desarrollos en el continuo urbano de la Comarca de Pamplona.

EDUCACIÓN

Las partes firmantes, consideran la Educación y la Formación como el pilar fundamental del futuro desarrollo de nuestra Comunidad Foral y de sus habitantes.

Para ello se profundizará, y con los recursos necesarios en el Presupuesto 2009, se avanzará en los siguientes campos:

- a) La dotación adecuada de INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS.
- b) LA INTEGRACIÓN DEL INGLÉS, como pieza fundamental en el currículum de los jóvenes de Navarra y como vector de la internacionalización de nuestra sociedad. Para ello, entre otras medidas, se diseñará un plan de acción para que el 50% de las plazas, de todas las convocatorias de acceso a los cuerpos docentes de Primaria y Secundaria, se reserven para maestros/as y profesores/as con un adecuado nivel de inglés.
- c) La INTRODUCCIÓN MASIVA DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS Y DE NUEVAS TECNOLOGÍAS en el sistema educativo de Navarra, para lo que, a lo largo de 2009, se llevará acabo una experiencia-piloto para la incorporación de PC-Tablets en la escuela y, en base a ello, se dará paso a su generalización. La experiencia piloto deberá ser evaluada y conocidos sus resultados antes de finalizar el mes de octubre de 2009.
- d) La formación, dentro del Departamento de Educación, de la COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN DE NAVARRA que vele por la correcta incorporación de alumnos al sistema educativo navarro, en condiciones de igualdad de oportunidades y con sujeción a la normativa vigente. En esta línea se llevará a cabo la creación del DISTRITO ÚNICO ESCOLAR EN LA COMARCA DE PAMPLONA. Así mismo, se considerará la conveniencia de la sustitución de centros separados en función de modelos lingüísticos, en favor de la integración de los mismos.
- e) EL PLENO RESPALDO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO A LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA, garantizando su viabilidad económica, para lo que las partes firmantes consideran prioritario que el Gobierno de Navarra y la UPNA definan y firmen un nuevo Convenio, para el periodo 2010-2013, basado en la apuesta por la excelencia, la innovación, la mejora continua y la internacionalización. Como herramienta de apoyo a este nuevo convenio Gobierno-UPNA, se propondrá el desarrollo conjunto de un

detallado ANÁLISIS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS y LA GESTIÓN ECONÓMICA DE LA UPNA, de forma que los avances en la mejora de gestión y optimización de gastos reviertan en la propia institución universitaria.

II.- POLÍTICAS ECONÓMICAS

ECONOMÍA, HACIENDA y DESARROLLO ECONÓMICO

Los Presupuestos Generales de Navarra para 2009, tanto en su vertiente de política fiscal como en la política de gasto, deben ser una de las principales herramientas para la colaboración pública en la reactivación económica de nuestra Comunidad Foral.

En base a ello, las partes firmantes respaldan los principios inspiradores de este Presupuesto 2009, basados en LA CONTENCIÓN DEL GASTO CORRIENTE, EL IMPULSO A LAS ACTUACIONES DE CARÁCTER SOCIAL, EL REFUERZO DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS, EL NOTABLE INCREMENTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA y, no menos fundamental, LA DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA NAVARRA.

En materia fiscal, como medidas más relevantes, se considera necesario:

- a) la deflactación de la tarifa del IRPF en un 2,5%,
- b) la efectiva aplicación de la medida ya aprobada de reducción, en el IRPF, de 440 euros.
- c) la efectiva aplicación de la medida ya aprobada de notable incremento de deducciones fiscales por rehabilitación de viviendas.
- d) la supresión del Impuesto de Patrimonio con efectos 01.01.08.
- e) el incremento de impuesto sobre rentas del capital, del 15% al 18%.
- f) la reducción del 24% al 23% en el Impuesto de Sociedades a las micropymes
- g) el adelanto de la devolución del I.V.A.
- h) las medidas recogidas como MODIFICACIÓN DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA, que facilitarán fiscalmente el inicio empresarial de emprendedores y que, por otra parte, aliviarán la situación en los aplazamientos fiscales de empresas en dificultades.

- i) el máximo y eficaz desarrollo del nuevo PLAN DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE 2008-2012, que deberá contar con los necesarios recursos humanos y materiales para su aplicación.

El IMPULSO A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA se sustentará, dentro del ámbito de las competencias públicas, en los siguientes campos de actuación:

- a) El Gobierno de Navarra se compromete a presentar, en un plazo máximo de cuatro meses, un PAQUETE NORMATIVO, con el rango legal que sea procedente, que venga establecer una notable REDUCCIÓN EN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y PROCEDIMIENTOS, tanto para la promoción de proyectos públicos de carácter productivo como para la constitución e implantación de nuevos negocios y empresas en la Comunidad Foral de Navarra.
- B) Sobre la base de la línea de Avaes ya aprobada en la Ley Foral 18/2008 de Reactivación de la Economía de Navarra, se potenciará y remodelará las vigentes actuaciones de apoyo a pymes y micropymes, mediante la creación del "AVAL NAVARRA", con objeto de respaldar a las empresas navarras, para obtener las oportunas vías de financiación.
- C) La incorporación de MEDIDAS FISCALES QUE VENGAN A FAVORECER A LOS NUEVOS EMPRENDEDORES
- d) La confección y puesta en marcha de un PLAN ESTRATÉGICO DE PYMES, MICROPYMES Y AUTÓNOMOS 2009-2011, para incidir directamente en los sectores empresariales más ágiles, con mayor grado de adaptación a las situaciones económicas cambiantes y fuertemente generadores de empleo y auto-empleo.
- e) Se atribuye expresamente a la Sociedad Pública NAFINCO el seguimiento de la evolución de la crisis económica en el sector empresarial de Navarra, con objeto de implementar las medidas que se consideren oportunas y necesarias, con respeto al marco legal foral, nacional y comunitario, y dentro de la aplicación de los recursos públicos disponibles para este fin.
- f) El Gobierno de Navarra constituirá de inmediato, con la participación de los agentes económicos y sociales más representativos, una COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA CRISIS ECONÓMICA SOBRE EL EMPLEO, que venga a identificar con suficiente antelación estas consecuencias de la actual coyuntura económica y que, en su caso, confeccione y proponga, para su aprobación, planes de contingencia o de actuación.

- g) El Gobierno de Navarra irá analizando permanentemente la evolución de la situación económica, de forma que, de ser necesario, se diseñen y propongan nuevas medidas para la reactivación de la economía de Navarra.
- h) Se procederá a flexibilizar la denominada Reserva Especial para Inversiones, para desarrollar plenamente las potencialidades de esta figura, y su mejor utilización por las Pymes.

Igualmente, las partes firmantes del presente Acuerdo consideran imprescindible el que, debido especialmente a la compleja situación económica, los poderes públicos de la Comunidad Foral de Navarra junto con los agentes económicos y sociales y el conjunto de la sociedad de Navarra, dediquen tiempo y esfuerzo en diseñar y desarrollar aquellos Planes Estratégicos que se consideran imprescindibles, tanto para afrontar el Nuevo Modelo de Desarrollo Económico de Navarra, a través del PLAN MODERNA, como la apertura de la sociedad navarra hacia el exterior, tanto de sus gentes como de sus empresas, a través del PLAN INTERNACIONAL DE NAVARRA "PIN".

En cuanto al desarrollo del PLAN NAVARRA 2012, y en función de la situación y definición de determinados proyectos, las partes firmantes acuerdan remitir a la Comisión de Seguimiento del Plan la siguiente propuesta:

- a) Reconsiderar la nueva sede de SODENA, sin utilizar para ello el antiguo Palacio de Mendillorri, sobre el que se deberá decidir su nuevo destino.
- b) Posponer la rehabilitación del Palacio del Marqués de Rozalejo, hasta decidir y acordar el destino de dicha recuperación patrimonial. Entre tanto, el importe previsto para este proyecto se destinará, dentro del Plan Navarra 2012, a otros proyectos correspondientes al patrimonio histórico-artístico de Navarra.
- c) Prever que el desarrollo del Centro Temático de San Fermín y el Encierro, que se iniciará mediante Convenio entre el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona, se incorpore posteriormente a una Fundación donde se pueda dar cabida a patronos de carácter privado.

En cuanto a la configuración y gestión del Sector Público Empresarial de la Comunidad Foral de Navarra, y una vez el Gobierno de Navarra presente dentro del ejercicio 2008 el proyecto de Ley Foral de la Corporación Pública Empresarial

de Navarra, para su aprobación por el Parlamento de Navarra a lo largo de 2009, se llevará a cabo el DISEÑO E INICIO DE IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA ESTRATEGIA Y ESTRUCTURA DE DICHO SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL, cuya configuración deberá ser acordada por las partes firmantes del presente Acuerdo.

EMPLEO

El empleo debe ser el eje sobre el que actúen las políticas económicas del Gobierno de Navarra. Para ello, se considera de la máxima prioridad la firma del nuevo PLAN DE EMPLEO DE NAVARRA, dotándole de los instrumentos de gestión y los recursos económicos necesarios.

Por parte del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo, ante la previsión de una mayor complejidad de la situación económica y empresarial, se será especialmente riguroso en el análisis, tramitación y aprobación de los EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO de forma que, en todo caso, se respeten los derechos de los trabajadores y se impidan posibles actuaciones fraudulentas; todo ello, en un entorno de colaboración con el sector empresarial.

Para salvaguardar lo derechos de los trabajadores, el Gobierno de Navarra analizará la posibilidad de que en los pliegos de contratación de servicios públicos se establezcan cláusulas que garanticen la cobertura del coste laboral del personal incorporado en dichos contratos, y el cumplimiento de las disposiciones socio laborales.

INNOVACIÓN y POLÍTICA TECNOLÓGICA

La permanente apuesta por el I+D+i debe constituir un eje transversal de las políticas del Gobierno de Navarra. Las universidades navarras, los centros tecnológicos y las empresas en general, deben contar con el apoyo de las instituciones, impulsando su actuación en este tema, facilitando su coordinación y colaboración mutua; así como, su fácil relación con otras entidades y organizaciones nacionales e internacionales.

INFRAESTRUCTURAS

El desarrollo de las infraestructuras públicas de Navarra se considera una de las acciones de mayor relevancia, tanto para hacer frente a la crisis económica utilizando la capacidad y la política inversora de la Administración, como para dotar a Navarra de un amplio conjunto de nuevas dotaciones públicas en todos los ámbitos de la acción política. Fruto de estos principios se diseñó y aprobó por las partes firmantes, Gobierno de Navarra (UPN-CDN) y el PSN-PSOE, el PLAN NAVARRA 2012, que fue refrendado por el pleno del Parlamento de Navarra, con fecha 23 de mayo de 2008.

Su adecuada ejecución y desarrollo, acompañada a las circunstancias cambiantes de la evolución económica, debe aumentar su propia capacidad dinamizadora de la actividad social, objetivo preferente de dicho plan.

Por otra parte, se constata la imperiosa necesidad de que la Comunidad Foral de Navarra cuente con las infraestructuras de comunicaciones necesarias para la correcta conexión de nuestra región con el resto de España y de Europa. En este sentido, las partes firmantes se comprometen a gestionar los consensos políticos e institucionales necesarios que posibiliten su construcción.

Por su parte, el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones deberá culminar el PLAN ESTRATÉGICO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES y TELECOMUNICACIONES, que ya fue recogido en el Acuerdo Presupuestario de 2008. Así mismo, deberá considerar la utilización de sistemas singulares de aceleración de obra pública.

En cuanto al desarrollo del Canal de Navarra y su Zona Regable, el Gobierno de Navarra seguirá colaborando y coordinando sus actuaciones con la Sociedad Estatal "Canal de Navarra, S.A." de forma que, a lo largo del ejercicio de 2009, se de un impulso significativo a la culminación de la 1ª Fase del Canal de Navarra y su Zona Regable cuya finalización está prevista para 2012.

Igualmente, fruto de esta colaboración interadministrativa, deberá consolidarse el inicio de los trabajos previos de la 2ª Fase del Canal de Navarra. Así mismo, con objeto de facilitar las labores administrativas y las operaciones de financiación, para la transformación de terrenos comunales de los Ayuntamientos en nuevas áreas regables, el Gobierno de Navarra, a través de la sociedad "Riegos de Navarra, S.A.", prestará los servicios de colaboración y asesoramiento a dichos Ayuntamientos en estos trámites y operaciones financieras.

III.- POLÍTICAS INSTITUCIONALES

MARCO POLÍTICO

Las partes firmantes del presente Acuerdo, Gobierno de Navarra (UPN-CDN) y el Partido Socialista de Navarra PSN-PSOE, se ratifican en su permanente defensa del estatus institucional de la Comunidad Foral de Navarra, como comunidad diferenciada, de régimen foral, con instituciones propias e integrada en la nación española, según lo previsto en la Constitución Española y en la LORAFNA.

Por ello, en desarrollo del presente Acuerdo, las partes firmantes se opondrán a cualquier iniciativa parlamentaria o política que venga a poner en cuestión dicho estatus o que plantee propuestas contrarias a la realidad institucional de la Comunidad Foral de Navarra



ADMISTRACIÓN LOCAL



Una vez aprobadas por el Parlamento de Navarra las Leyes Forales correspondientes al Fondo de Transferencias Corrientes y al Plan de Inversiones de las Entidades Locales de Navarra, en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo Presupuestario de 2008, procede dedicar los máximos esfuerzos a la culminación del diseño del MAPA LOCAL DE NAVARRA, con la previsión de iniciar un amplio debate, de forma que a lo largo del primer semestre de 2009 se puedan extraer las conclusiones de esta iniciativa y aprobar, en su caso, el plan de acción correspondiente.

ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS

Los numerosos servicios y trámites que ofrece en la actualidad la Administración Foral es, en muchos casos, un marco de oportunidades para la ciudadanía navarra. De la misma forma, la relación entre los ciudadanos de Navarra con sus Administraciones debe favorecerse al máximo por medios telemáticos, pero también es muy conveniente el disponer de un lugar físico donde estos ciudadanos y ciudadanas puedan entrar en contacto directo con la

Administración, en oficinas accesibles, céntricas y amigables, utilizando para ello, de ser factible, los recursos existentes.

Por ello, las partes firmantes acuerdan el establecer dos Oficinas de Atención Ciudadana multidepartamental, en Pamplona y Tudela, para su apertura y puesta en servicio en 2009.

DESARROLLO DEL PRESENTE ACUERDO

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS – ENMIENDAS



Las partes firmantes, el Gobierno de Navarra, a través de los Partidos Políticos que los sustentan UPN y CDN, y el Partido Socialista de Navarra - PSOE, se comprometen a respaldar, en el Parlamento de Navarra, con sus votos positivos la aprobación del Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 2009 y del Proyecto de Ley Foral de Medidas Fiscales y Tributarias. Y, en consecuencia, a fin de garantizar la viabilidad de ambos proyectos de ley y su aprobación en el trámite parlamentario, se comprometen a no presentar enmiendas a la totalidad a los mismos, ni a apoyar las que pudieran presentar otros grupos o agrupaciones parlamentarias.

Así mismo, acuerdan apoyar enmiendas parciales, que presentará el Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", en el texto articulado de ambos Proyectos de Ley, y en las partidas de gasto del Proyecto de Ley de Presupuestos, por un importe aproximado de CINCUENTA Y UN MILLONES DE EUROS, cuyo desglose y detalle queda recogido en el ANEXO I.

Los Grupos Parlamentarios de PSN, UPN y CDN, para dar cumplimiento a los compromisos especificados en el presente Acuerdo, se comprometen a apoyar conjuntamente estas enmiendas tramitadas por el Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", a los Proyectos de Ley de Presupuestos 2009 y de Medidas Fiscales, y rechazarán aquellas otras que se opongan o distorsionen los objetivos prefijados.

Igualmente el Grupo Parlamentario de PSN se compromete a respaldar con sus votos Enmiendas parciales que puedan presentar de forma conjunta los Grupos Parlamentarios de UPN y CDN por un importe aproximado de CINCO MILLONES Y MEDIO DE EUROS.

Igualmente se establece un compromiso que abre la posibilidad de incorporar nuevas Enmiendas en los capítulos de gasto del Proyecto de Presupuestos 2009, por una cuantía de dos millones de euros, en el trámite de debate parlamentario.

Así mismo, el Partido Socialista de Navarra, se reserva la facultad presentar Enmiendas parciales o de apoyar Enmiendas parciales de otros Grupos o Agrupaciones parlamentarias, siempre que no desvirtúen el contenido del presente acuerdo.

A estos efectos, y a los de afianzar, desarrollar o mejorar el presente acuerdo, así como, frente a las iniciativas de otros grupos que vayan dirigidas a obstaculizarlo o bloquearlo, se establecerá un mecanismo recíproco de información previa entre el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario de UPN, para el debate y fijación de posición sobre las enmiendas parciales, tanto en Comisión, como en Pleno.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN

El Gobierno de Navarra (UPN-CDN) y el Partido Socialista de Navarra PSN-PSOE se comprometen a cumplir estrictamente el contenido del presente Acuerdo.

Para garantizar plenamente lo anterior se creará una Comisión de Seguimiento del Acuerdo Presupuestario 2009, que tendrá carácter paritario y estará compuesta por tres miembros a propuesta del Gobierno y tres miembros a propuesta del Partido Socialista de Navarra. Formarán también parte de dicha Comisión el Presidente del Gobierno de Navarra y el Secretario General del Partido Socialista de Navarra.

La Comisión de Seguimiento del Acuerdo Presupuestario 2009 se reunirá con carácter ordinario al menos una vez al trimestre, para evaluar el desarrollo presupuestario y el grado de cumplimiento de los compromisos. Asimismo, podrá reunirse con carácter extraordinario a requerimiento de alguna de las partes.

Se atribuye a la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Presupuestario 2009, la facultad de resolver cuantas discrepancias surjan en la aplicación del presente acuerdo y la decisión respecto a los asuntos pendientes de determinar.

Junto a la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Presupuestario 2009 podrá constituirse una Comisión Técnica compuesta por miembros designados por el

Gobierno de Navarra y por miembros propuestos por el Partido Socialista de Navarra, que se reunirá y tratará los asuntos que le sean encomendados.

Así mismo, también podrán constituirse diferentes Comisiones Mixtas Departamentales, compuestas, cada una de ellas, por miembros designados por el Gobierno de Navarra y por miembros propuestos por el Partido Socialista de Navarra, que se reunirá y tratará los asuntos específicos que le sean propios y con la periodicidad requerida.

Lo que se acuerda y firma, por duplicado, en todos sus folios en Pamplona, a 20 de noviembre de dos mil ocho.

POR EL GOBIERNO DE NAVARRA



Fdº: Miguel Sanz Sesma

POR EL PSN-PSOE



Fdº: Roberto Jiménez Alli

IN MEMORIAM

de D. Carlos Chivite Cornago,

Secretario General del Partido Socialista de Navarra PSN-PSOE, fallecido el 30 de marzo de 2008 y firmante, el 14 de diciembre de 2007, del Acuerdo Presupuestario 2008.

PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2009
ACUERDO PRESUPUESTARIO
GOBIERNO DE NAVARRA (UPN-CDN) - PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA

ENMIENDAS

Nº	Partida	Texto	Importe
1	054001 02710 4609 134100	Convenio para bomberos voluntarios, socorros y emergencias	60.000,00
2	060001 06000 2266 112100	Actividades de formación de profesionales de justicia en Navarra	50.000,00
3	054002 02700 4819 131100	Convenio DYA actividades protección civil y emergencias	109.000,00
Subtotal Presidencia, Justicia e Interior			219.000,00

4	150000 17000 6090 923400	Plan de lucha contra el fraude	1.000,00
Subtotal Economía y Hacienda			1.000,00

5	211002 21400 4609 456200	Consorcio de tratamiento de residuos: apoyo funcionamiento	1.500.000,00
6	211003 21000 4609 456100	Convenio con el ayuntamiento de Cadreita: financiación servicio de agua	36.000,00
7	211003 21000 7609 261600	Actuaciones especiales en edificios e instalaciones municipales	1.507.000,00
8	211003 21000 7609 456100	Convenio Mancomunidad Comarca de Pamplona-Parque fluvial	400.000,00
9	211004 21200 4609 922400	Plan específico de financiación municipal	350.000,00
10	211003 21000 7609 313900	Adecuación piscinas municipales a la normativa	100.000,00
Subtotal Administración Local			3.893.000,00

11	410001 41810 7609 325102	Convenios con ayuntamientos para obras en centros de escolarización de 0 a 3 años	600.000,00
12	422000 42140 7609 322100	Convenios con ayuntamientos para la escolarización 0 a 3 años. Equipam. y reposición	400.000,00
13	41800 410001 7609 325103	Plan Navarra 2012.Construcción de nuevos centros y obras de adaptación	1.406.000,00
14	422004 42130 2279 322D00	Itinerarios culturales por Navarra	70.000,00
15	430001 43010 4609 322502	Subvención a escuelas de música	1.200.000,00
16	430001 43010 4816 322500	Escuela Navarra de Teatro	30.000,00
17	431000 43100 4455 322300	Financiación de la UPNA: Campus de Pamplona y Tudela	2.000.000,00
18	433000 43300 2266 321200	Perfeccionamiento y actualización del profesorado de formación profesional	45.000,00
19	433000 43300 6059 325100	Equipamiento en centros públicos de formación profesional	900.000,00
20	433001 43300 2276 322E00	Diseño de cualificaciones y títulos	15.000,00
21	433001 43300 2269 322E02	Desarrollo de centros integrados y de referencia de formación profesional	40.000,00
22	410001 41820 6060 325100	Proyecto piloto PC-Tablec	500.000,00
23	410001 41810 7609 325102	Convenios con ayuntamientos para actuaciones prioritarias en centro de 0-3 años	2.950.000,00
24	400000 41000 4609 321100	Convenios Plan estabilización profesorado Pirineo	100.000,00
25	422004 42130 2269 322700	Rutas literarias	60.000,00
26	422004 42130 2269 322701	Rutas científicas	65.000,00
27	422004 42130 2269 322D00	Ayudas a escuelas viajeras	85.000,00
28	410000 41100 2212 3220000	Financiación del funcionamiento, actividades y dotación material de los centros	190.000,00
Subtotal Educación			10.656.000,00

29	500000 51000 4609 311100	Subvención para planes municipales contra la drogodependencia (PFD)	100.000,00
30	510000 51200 4819 313900	Convenios con ONG (SIDA)	50.000,00
31	512001 51310 4809 311200	Becas para ampliación de estudios	90.000,00
32	512001 51310 4809 311203	Ayudas para la organización de reuniones científicas	30.000,00
33	512001 51310 4819 311200	Convenios para formación continuada	10.000,00
34	512002 51320 4809 465100	Becas para formación de personal investigador	5.000,00
35	512002 51320 4809 465102	Estudio poblacional de factores de riesgo vascular	7.500,00
36	541001 52204 2214 312700	Instrumental y utillaje de consumo	400.000,00
37	541001 52204 2276 312700	Trabajos de fraccionamiento de plasma para la producción de fármacos	200.000,00
38	541004 52203 4819 312400	Convenios con comunidades terapéuticas para tratam. de rehabilitación de drogodep.	75.000,00
39	541007 52200 2500 311100	Programas, proyectos y coordinación con la AND	375.000,00
40	540000 52000 1310 311100	Contratación de personal como consec. de trabajos de implantación del Plan Estratégico de S	1,00
41	541005 52203 6092 312802	Adecuación acceso y barreras arquitectónicas centro psiquiátrico San Francisco Javier	150.000,00
42	500000 51000 2269 311100	Plan Foral de drogodependencia	100.000,00
43	545000 52400 6020 312800	Unidad de geriatría Hospital Tudela	400.000,00
44	546000 52500 6020 312800	Obras remodelación Urgencias Hospital Estella	400.000,00
45	542000 52230 6020 312800	Remodelación proyectos urgencias Hospital de Navarra	150.000,00
46	500000 51000 4609 311102	Subvenciones a EELL para programas municipales de prevención comunitaria	50.000,00
47	547000 52300 4609 312202	Convenios Plan estabilización médicos en el Pirineo	100.000,00
48	543001 52241 2269 312200	Otras actuaciones en centros de orientación familiar (COFES)	350.000,00
49	511002 51120 4819 313905	Convenio Cruz Roja Transporte pacientes	300.000,00
50	541006 52205 2500 311100	Aplicación Ley Foral de listas de espera	3.900.000,00
51	512002 51320 4455 465103	Convenio con la UPNA desarrollo e innovación médico-sanitaria en tecnología social	100.000,00
52	541006 52205 6089 311100	Chalecos de fisioterapia para cesión a enfermos de fibrosis quística	150.000,00
Subtotal Salud			7.492.501,00

53	610002 61320 7609 456300	Taludes rocosos	470.000,00
54	621001 61210 6010 453304	Travesías y convenios	470.000,00
55	630000 62110 4809 441103	Aportación al transporte público de otras zonas de Navarra, jóvenes	125.000,00
56	620001 61100 6010 453214	Convenio Carretera Cilveti	1.000.000,00
57	630000 62110 2262 441100	Acciones de divulgación y promoción transporte público	20.000,00
58	630000 62110 2276 441100	Estudios y proyecto transportes públicos	45.000,00
Subtotal Obras Públicas, Transportes y Comunic.			2.130.000,00

59	710001 71230 4700 414200	Indemnización compensatoria. PDR FEADER	350.000,00
60	710001 71230 4700 414202	Medidas agroambientales. PDR FEADER	850.000,00
61	722000 72300 4819 412100	Subvención a FUNDAGRO	340.000,00
62	740002 74200 4609 456303	Convenio con el Ayuntamiento de Pitillas	90.000,00
63	740002 74200 4700 456300	Medidas agroambientales e indemnización compensatoria medioambiental. PDR FEADER	510.000,00
64	721001 72220 4459 413104	Consejo regulador de agricultura ecológica	40.000,00
65	721000 72210 4700 413100	Gestión empresarial de calidad a través de Cooperativas Agrarias de Navarra (UCAN)	75.000,00
66	721001 72220 4701 413100	Proyecto seguridad alimentaria CONSEBRO	300.000,00
67	721000 72200 7709 413100	Convenio gestión y valorización subproductos y residuos agroalimentarios	130.000,00
68	720000 72130 7700 417104	Regadío Cortes	2.000.000,00
69	722000 72300 7700 412100	Convenios piloto Ley desarrollo sostenible medio rural con el Mrio de Medio ambiente	1.000,00
70	700001 71430 2276 468104	Estudios, encuestas y otros trabajos estadísticos	30.000,00
71	700001 71430 2279 468100	Trabajos anuales de estadística agraria	62.000,00
72	721002 72230 7700 412103	Subvención para maquinaria y medios de producción	91.634,00
73	711001 71310 7600 412201	Subvención Ayuntamiento de Cortes construcción aprisco ganadero	100.000,00
Subtotal Desarrollo Rural y Medio Ambiente			4.969.634,00

74	810001 81130 7400 458100	Transferencias a NASUINSA para cubrir carencias de infraestructuras	230.000,00
75	840001 81210 7709 467302	Subvenciones a empresas por proyectos de I+D+i, patentes y estudios de viabilidad	1.500.000,00
76	870000 83100 4819 494104	Transferencia al Órgano de resolución extrajudicial de conflictos laborales	62.664,00
77	881001 84100 4709 241109	Transferencias a centros especiales de empleo para operaciones corrientes	500.000,00
78	881001 84100 4709 241202	Apoyo a la conversión de empresas en empresas de economía social	200.000,00
79	881001 84100 4819 241111	Actuaciones para reinserción laboral de colectivos con dificultad para empleo no cofinanciada	500.000,00
80	881001 84100 7709 241200	Subvenciones a cooperativas y sociedades laborales para apoyo al empleo	300.000,00
81	881001 84100 4609 241102	Programa de empleo comunitario de interés social	600.000,00
82	881001 84100 4819 242210	Fundación Ilundain proyecto escuela taller Lansarreran	120.000,00
83	850002 81400 4819 431404	Subvención a la Federación Navarra de Comercio para aplicación nueva Ley	60.000,00
84	850002 81400 4819 431403	Plan de empleo Innovación y Profesionalización Sector Comercio	500.000,00
85	881001 84100 4819 241114	Convenio con CEN, UGT y CCOO para el desarrollo y aplicación del Plan de Empleo	1,00
Subtotal Innovación, Empresa y Empleo			4.572.665,00

86	900001 91200 4819 143102	Cooperación internacional al desarrollo	1.600.000,00
87	900003 91600 4609 231600	Subvención a entidades locales: intervención social con minorías étnicas	150.000,00
88	900003 91600 4809 231600	Programa de Empleo Social Protegido	2.000.000,00
89	900003 91600 4819 231603	Subvenciones para la promoción de minorías étnicas	200.000,00
90	920004 91820 2279 231400	Gestión de centros de tercera edad	2.000.000,00
91	920005 91810 4819 231300	Subvenciones para funcionamiento de entidades del área de personas con discapacidad	300.000,00
92	920005 91810 4819 231404	Subvenciones para programas de asociaciones y clubes de jubilados	200.000,00
93	920006 91830 4809 231300	Ayudas para centros ajenos de personas con discapacidad	400.000,00
94	930001 94000 2269 232200	Desarrollo y actuaciones del Plan de igualdad de oportunidades	200.000,00
95	930001 94000 4609 232200	Transferencias a entidades locales para impulso de políticas de igualdad	200.000,00
96	940001 95400 7609 336100	Instalaciones deportivas de entidades locales	250.000,00
97	940002 95110 4609 336100	Ayudas para actividades deportivas de entidades locales	150.000,00
98	940002 95110 4819 336102	Convenio con AEDONA (Asociación de Entidades Deportivas y de Ocio de Navarra)	100.000,00
99	960002 96100 2269 232105	Programas externos	260.000,00
100	920005 91810 4819 231306	Convenio Cormin: programa de atención a personas con discapacidad	100.000,00
101	920005 91810 4819 231405	Centro de Recursos de Cruz Roja	60.000,00
102	920005 91810 4819 231312	Convenio con ASORNA para el servicio de interpretes de lengua de signos	50.000,00
103	940002 95110 4819 336105	Subvención Unión Ciclista Navarra	50.000,00
104	920006 91830 4809 231404	Extensión serv. atención domiciliaria- Fines de semana	500.000,00
105	920005 91810 4809 231406	Subvenciones para viajes de termalismo y turismo	400.000,00
106	920005 91810 4809 231002	Ayudas a familias con enfermos celiacos	200.000,00
107	900003 91200 4819 143107	Subvención a la Coordinadora de ONGD de Navarra	30.000,00
108	920005 91810 4819 231314	Subvención Asociación Eunatate IV Congreso nacional accesibilidad a los medios audiov.	40.000,00
109	920005 91810 4819 231313	Centro de Recursos de CORMIN	60.000,00
110	920005 91810 4819 231308	Convenio UGT y CCOO para acciones orientación de inserción y reevaluac. incapacidades	200.000,00
111	960002 96100 4819 232104	Convenio con UGT y CCOO para orientación laboral jóvenes	110.000,00
112	940001 95400 7609 336102	Actuaciones especiales en instalaciones deportivas de entidades locales	2.011.000,00
113	900001 91400 7609 231400	Actuaciones especiales para inversiones en tercera edad y servicios sociales	1.706.000,00
114	960001 96100 7609 232102	Albergue juvenil del Ayuntamiento de Cabanillas	252.000,00
Subtotal Asuntos Sociales			13.779.000,00

115	A20000 A2010 4816 334100	Fundación Arquitectura y Sociedad	60.000,00
116	A20001 A2110 7819 337102	Restauración y protección de edificios propiedad de la Iglesia Católica	100.000,00
117	A20002 A2500 4609 334100	Ayudas a acciones culturales en ayuntamientos	300.000,00
118	A20002 A2500 4800 334100	Becarios	10.000,00
119	A20002 A2500 4809 334102	Ayudas para la formación artística	125.000,00
120	A20002 A2500 4816 335111	Convenio con la Opera de Cámara de Navarra	5.000,00
121	A20002 A2500 4816 335202	Convenio con la Escuela Navarra de Teatro	50.000,00
122	A20002 A2500 7609 334100	Construcción y equipamiento de casas de cultura y otros	500.000,00
123	A20003 A2300 4800 333100	Becarios	14.000,00
124	A21001 A2400 6081 332200	Conversión a soporte informático de los catálogos bibliográficos	50.000,00
125	A21001 A2420 4609 332200	Ayudas para la mejora del servicio en bibliotecas públicas	30.000,00
126	A21001 A2420 4819 332200	Convenio con IPES para mantener el centro de documentación	20.000,00
127	A21001 A2420 6081 332200	Adquisición de fondos documentales para la red de bibliotecas	200.000,00
128	A21002 A2200 6090 332102	Descripción y digitalización de fondos	34.000,00
129	A20002 A2500 4816 335110	Convenio con "La Pamplonesa"	50.000,00
130	A20002 A2500 4816 334103	Convenio con la Sociedad de Estudios Vascos	60.100,00
131	A20002 A2500 4816 334104	Convenio con la Fundación Barandiarán	30.050,00
132	A20002 A2500 4816 334105	Convenio con la Real Academia Española de la Lengua	30.050,00
133	A21001 A2420 2269 332202	Promoción de la lectura	50.000,00
134	A20002 A2500 4816 335115	Convenio con la Federación de Coros de Navarra	100.000,00
135	A20001 A2100 7300 337102	Planes directores Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra	100.000,00
136	A20002 A2500 4816 337104	Ayuda constitución Fundación Lenaers	75.000,00
137	A20002 A2500 2279 335100	Nuevos programas vinculados a la música	100.000,00
138	A20001 A2120 7609 337104	Museo del yacimiento de las Eretas	135.000,00
139	A20002 A2500 7609 334102	Espacios socioculturales - centros cívicos	490.000,00
140	A20002 A2500 4609 335103	Promoción de las artes escénicas	250.000,00
141	A20002 A2500 4816 335102	Convenio con la Fundación Pablo Sarasate	125.000,00
142	A20002 A2500 4816 335109	Convenio con la Asociación Gayarre Amigos de la Ópera	150.000,00
Subtotal Cultura			3.243.200,00
143	B20003 B2220 4819 144106	Ayudas a otras instituciones sin ánimo de lucro	150.000,00
Subtotal Relaciones Institucionales			150.000,00

TOTAL

51.106.000,00